

A través del presente documento nos permitimos documentar el ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 de 17 de Julio de 2013, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

En atención a ello procedemos a continuación a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

A. ANALISIS DEL MERCADO:

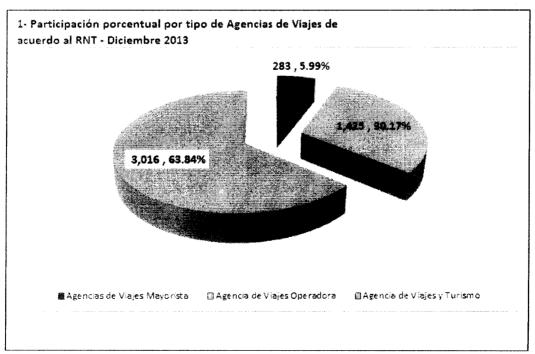
1. Aspectos generales del mercado:

El artículo tercero de la Ley 300 de 1996, establece que en la actividad turística participa un sector oficial, un sector mixto y un sector privado, todos los cuales conforman el sector turismo en Colombia. El sector privado se encuentra conformado por los prestadores de servicios turísticos, sus asociaciones gremiales y las formas asociativas de promoción y desarrollo turístico. Así, establece la mencionada ley, respecto a la definición de los prestadores de servicios turísticos: toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios a los que se refiere esta ley y que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Turismo.

Las agencias de viajes como prestadores de servicio, son de vital importancia para el sector dado que actúan como intermediarias en este. Al respecto, la ANATO señala que: ... su existencia obedece a la necesidad de reducir los elevados costos que tiene la información turística, intrínsecos a su naturaleza compleja y dispersa. De esta manera, el valor agregado apropiado por las agencias de viaje, corresponde a la remuneración servicio de arbitrar servicios turísticos entre los diferentes segmentos y regiones que integran el mercado.

Para el caso que nos ocupa, trataremos el sector de las agencias de viaje y turismo, las cuales según el artículo 85 de la Ley 300 de 1996, se clasifican en: (a) agencias de viajes y turismo; (b) agencias de viajes operadoras; y (c) agencias de viajes mayoristas.

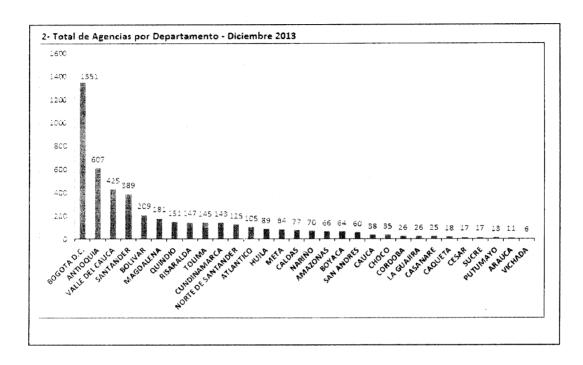
A continuación, se muestra la participación en el mercado, según la ANATO, de las agencias de viaies:





8.3.





Las actividades comerciales que prestan las agencias de viajes, consisten básicamente en la organización y venta de los diferentes planes turísticos, la reserva de planes y alojamiento, la prestación y asesoría al viajero con relación a la documentación requerida para diferentes planes, la reserva o cupos de tiquetes nacionales e internacionales por medio de diferentes tipos de transporte y la operación de turismo receptivo. Estas agencias cobran una comisión y una tarifa administrativa (costo de expedición del tiquete) la cual es establecida por la Aeronáutica Civil, por ejercer su labor como intermediarios.

2. Adquisiciones previas de la entidad:

A continuación se muestra el consumo de los dos últimos años de nuestra entidad:

RUTAS	2012		2013	
	CANTIDAD TIQUETES	TOTAL FACTURAD O	CANTIDAD TIQUETES	TOTAL FACTURAD O
Cartagena-Bogotá-Cartagena	30	\$17.082.909	37	\$19.250.136
Bogotá-Cartagena-Bogotá	12	\$8.284.254	4	\$ 2.585.268
Cartagena-Medellín-Cartagena	0	0	10	\$2.833.590
Cartagena-Cali-Cartagena	3	\$2.881.538	0	0
TOTAL	45	\$28.248.701	51	\$24.668.994





1. Precios de mercado

A continuación, se relacionan los valores promedios de tiquetes (un trayecto) según información de la ANATO.

MES	2008	28008		- Anti-		
Enero	358.17	344.24	242.83	281.22	289.70	278.76
Febrero	380.70	346.96	247.46	286.80	292.06	299.92
Marzo	368,78	332.78	255.35	293.36	306.23	299.29
Abril	388.51	327.63	244.14	302.92	304.58	290.29
Mavo	364.46	344.37	248.85	301.65	305.51	294.05
Junio	370.93	303.03	255.10	324.45	298.13	299.66
Julio	420.44	304.29	266.56	324.68	285.84	305.34
Agosto	415.16	306.64	271.26	329.00	275.71	305.73
Septiembre	397.48	285.10	261.58	304.99	292.66	312.03
Octubre	415.20	289.61	284.99	320.87	310,35	329.87
Noviembre	392.53	299.77	289.58	323.01	320.90	342.14
Diciembre	366.96	291.13	300.92	335.97	327.36	
Promedio	386. 6 1	314.83	264.03	310.74	300.75	305,19

Para el año 2013, Transcaribe S.A. contrató el suministro de tiquetes aéreos con MAYATOR S.A. por valor de \$30.000.000,oo; de los cuales \$5.331.006,oo pasaron a ser ejecutados en el año 2014, e igualmente se realizó en el mes de enero de 2014, un adicional por valor de \$15.000.000,oo. En atención a lo anterior el presupuesto ejecutado fue de \$24.668.994.

A continuación se relacionan los montos de los contratos celebrados y consumos históricos:

VIGENCIA	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	INCREMENTO
2008	80.000.000	56.115.790	56.115.790
2009	70.000.000	63.283.274	7.167.484
2010	72.000.000	37.552.181	- 25.731.093
2011	40.000.000	21.652.892	- 15.899.289
2012	30.000.000	28.248.701	6.595.809
2013	30.000.000	24.668.994	- 3.579.707

Se observa que el presupuesto para el suministro de tiquetes ha disminuido en la medida que la necesidad de viajes aéreos ha disminuido, lo que se relaciona principalmente en la finalización de las obras de infraestructura, que principalmente, eran el objeto de los viajes a Bogotá, específicamente.

Así mismo, se observa que en los dos últimos años, la contratación y ejecución ha estado cercana a los treinta millones de pesos, por lo que se espera que para la presente vigencia sea igual.

6.3. W



De conformidad con el sondeo de mercado realizado con el costo promedio de los contratos ejecutados y que se encuentran en ejecución, se evidencia que el precio de los pasajes aéreos fluctúa según la disponibilidad de vuelos de las aerolíneas dependiendo del itinerario que requiera el funcionario y fecha de reserva de los mismos, por lo cual, no se puede obtener un valor real de los pasajes.

Se solicitaron cotizaciones a dos agencias de viajes de tiquetes aéreos de los trayectos más solicitados, con una antelación de siete (7) días (las cuales se anexan):

RUTA	AGENCIA 1	AGENCIA 2
Cartagena – Bogotá 7 de marzo de 2014	Sale 06:00 am	Sale 06:00 am
Bogotá – Cartagena 7 de marzo de 2014	Sale 8:29 pm	Sale 07:35 pm
	Avianca \$583.900	Avianca \$584.500
Cartagena – Bogotá 7 de marzo de 2014	Sale 09:35 am	
Bogota – Cartagena 7 de marzo de 2014	Sale 8:30 pm	
	Lan \$672.060	
Cartagena – Bogotá 7 de marzo de 2014	Sale 06:49 am	
Bogotá – Cartagena 7 de marzo de 2014	Sale 09:15 pm	
	Copa \$449.340	
Bogotá – Cartagena 7 de marzo de 2014	Sale 06:08 am	Sale 06:08 am
Cartagena – Bogotá 7 de marzo de 2014	Sale 08:18 pm	Sale 08:18 pm
	Avianca \$583.900	Avianca \$584.500
Bogotá – Cartagena 7 de marzo de 2014	Sale 08:48 am	
Cartagena – Bogotá 7 de marzo de 2014	Sale 09:40 pm	
	Copa \$447.020	
Bogotá – Cartagena 7 de marzo de 2014	Sale 07:35 am	
Cartagena – Bogotá 7 de marzo de 2014	Sale 06:00 pm	
	Lan \$718.460	
Cartagena – Medellín 7 de marzo de 2014	Sale 10:35 am	Sale 10:35 am
Medellín – Cartagena 7 de marzo de 2014	Sale 07:00 pm	Sale 07:00 pm
	Avianca \$326.580	Valor: \$327.180
Cartagena – Cali 7 de marzo de 2014	Sale 01:08 pm	Ctg-Bta 06:00 am
Cali – Bogotá 7 de marzo de 2014	Sale 06:47	Bta-Clo 08:02 am
Bogotá – Cartagena 7 de marzo de 2014	Sale 08:29 pm	Clo-Ctg 07:25 pm
	Avianca \$1.127.810	Avianca \$597.360
Cartagena – Bogotá 7 de marzo de 2014	Sale 10:30 am	Sale 06:28 am
Bogotá – Pereira 7 de marzo de 2014	Sale 12:26 pm	Sale 09:44 am
Pereira – Bogotá 7 de marzo de 2014 8:48	Sale 08:48 pm	Sale 08:48 pm
Bogotá – Cartagena 7 de marzo de 2014	Sale 10:35 pm	Sale 10:35 pm
· •	Avianca \$742.060	Avianca \$793.700
Cartagena – Bogotá 7 de marzo de 2014	Sale 06:00 am	Sale 06:00 am
Bogotá – Bucaramanga 7 de marzo de 2014	Sale 07:59 am	Sale 07:59 am
Bucaramanga – Bogotá 7 de marzo de 2014	Sale 06:38 pm	Sale 09:00 pm
Bogotá – Cartagena 7 de marzo de 2014	Sale 08:29 pm	Sale 10:35 pm
	Avianca \$1.126.980	Avianca \$844.540

Por todo lo anterior, la entidad estimó un presupuesto de treinta millones de pesos (\$30.000.000,00) para satisfacer esta necesidad en la presente vigencia.



2. <u>Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores</u> del bien o servicio:

Consultado el SECOP, se observa que los procesos de contratación para este servicio se hace por valores globales dependiendo de las necesidades específicas de la entidad, no siendo relevante el precio de los tiquetes según las condiciones particulares de cada entidad.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores del Sector:

Como se indica en el presente estudio los proveedores de este servicio requerido por nuestra entidad es prestado por agencias de viajes. De acuerdo con las estadísticas de la ANATO, actualmente en Colombia, existen 4724 agencias de viajes, siendo Bogotá la región con mayor participación y para Bolívar 209.

A continuación se relacionan algunas de estas agencias de viajes en la ciudad de Cartagena:

Agencia de viajes BDC Travel - Costatur

Agencia de Viajes Caravana Ltda.

Agencia de Viajes Contactos L'Alianza

Agencia de Viajes Operadora Dager Tours

Agencia de Viajes y Turismo Aviatur S.A.

Agencia de Viajes y Turismo Mirasol Travel Ltda.

Agencia de Viajes y Turismo Viajes Rabbit Ltda.

2. Identificación de la Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

Para el año 2009, del total de las ventas de tiquetes nacionales e internacionales, en promedio el 61% fueron realizadas por intermedio de las agencias de viajes y turismo, al paso que el restante 39% fueron efectuadas directamente por las aerolíneas (Superintendencia de Industria y Comercio, 2010). Esta situación refleja la preferencia de los consumidores por utilizar este canal de las agencias de viajes, el cual le facilita al consumidor el tiempo de búsqueda al presentarle todas las tarifas que ofrecen las diferentes aerolíneas en el mercado y sus diferencias en precio que se presentan en cada uno de los diferentes canales de distribución, permitiendo al consumidor comparar cada una de ellas. Con la reducción de esta asimetría de información, en la cual las agencias de viajes actúan como medio facilitador del flujo de información, se pretende en un largo plazo incrementar el bienestar de los usuarios y alcanzar unos precios más bajos.

Las agencias de viajes ofrecen en el mercado de turismo diversos productos, tales como:

- a. Tiquetes nacionales.
- b. Tiquetes internacionales.
- c. Otros productos: Estos pueden ser comercializados por la mayoría de agencias de viajes y turismo, entre ellos se encuentran los servicios de porción terrestre, turismo receptivo, hoteles, servicio de transporte, cruceros, reconfirmación de reservas, tarjetas de asistencia médica, alquiler de vehículos, registro de programas de millas, información de tarifas, convenios corporativos con aerolíneas y excursiones, entre otros.

Las agencias de viajes que deseen la acreditación por parte de la International Air Transport Association (IATA) para poder tener acceso a la venta de boletos aéreos a través de diferentes sistemas de reservas contando con el respaldo de las compañías aéreas miembros de la IATA, de conformidad con la Resolución No. 808, deben cumplir con unos requisitos tales como:





contar con un capital mínimo, requerimientos tecnológicos, es decir, contar con la infraestructura de los sistemas de reserva (Amadeus, Sabre, Galileo, entre otros), requerimientos legales, la inscripción ante el RNT, la contribución parafiscal destinado al turismo (la cual corresponde al 2,5 por mil de los ingresos operacionales, este pago se debe realizar de forma trimestral y el plazo de pago se debe realizar dentro de los 20 días siguientes a cada trimestre que se deben reportar al Fondo Promoción), entre otros.

La normatividad por parte de la Aeronáutica Civil y las autoridades competentes, generaron un ordenamiento jurídico en aspectos relevantes como el recaudo de comisiones, la implementación de la tarifa administrativa y temas como el cargo por concepto de combustibles.

La Resolución 3596 de 2006 de la Aeronáutica Civíl, estableció unas normas sobre las tarifas y comisiones que se deben aplicar a la prestación de los servicios aéreos de pasajeros donde se garantice la actividad económica dentro de un marco de libre competencia, donde las comisiones que se realicen en las actividades de comercialización las aerolíneas con las agencias de viajes, quedará establecido por un acuerdo de las partes interesadas, es decir, se pactará libremente, con la excepción de que esta comisión no sea menor a la establecida por dicha Resolución. Así mismo, esta misma Resolución estableció un cobro de carácter obligatorio no reembolsable, por la expedición de los tiquetes tanto internacionales como nacionales o también llamada tarifa administrativa (TA), la cual aplica para la venta de tiquetes aéreos.

4. CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Dado lo anteriormente expuesto, las condiciones particulares de este mercado en el cual priman factores determinantes para el valor tales como: antelación de la solicitud de tiquetes, horario de vuelo, aerolínea, etc y teniendo en cuenta los consumos anteriores, se requiere una contratación por valor global de treinta de millones de pesos, cuya ejecución dependerá de las necesidades específicas y requerimientos de nuestra entidad al momento de presentarse la necesidad.

5. ANALISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

Y de acuerdo al artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, se exigirán los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, como son la Experiencia, Capacidad Jurídica, y Capacidad Financiera.

La capacidad financiera se exigirá teniendo en cuenta los siguientes índices:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL):

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

 $Liquidez = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$

IL = Igual o mayor a 1.3

ld 83-



NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E):

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

 $Endeudamiento\ Total = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}X\ 100$

E = Menor o igual al 60%.

Razón De Cobertura De Intereses (R):

Razón de cobertura de intereses= Utilidad Operacional / Gastos De Interés

R = Debe ser mayor o igual (≥) 2

Rentabilidad Del Patrimonio (ROE): Utilidad Operacional/ Patrimonio

ROE: Debe ser mayor o igual (≥) 1%

Rentabilidad Del Activo (ROA): Utilidad Operacional/ Activo Total

ROA: Debe ser mayor o igual (≥) 1%

HEIDY GARCIA MONTES DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ERIKA BANQUEZ BLANCO SECRETARIA EJECUTIVA